

JUEVES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 184

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE LAREDO

**CVE-2014-13101** *Notificación de sentencia 111/2014 en procedimiento de juicio de faltas 974/2013.*

Doña Susana Villaverde García, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Laredo.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 974/2013 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

### SENTENCIA NÚMERO 111/2014

En Laredo, a 26 de junio de 2014.

Vistos por mí, Ana Cristina Pomposo Arranz, magistrada - juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Laredo, los presentes autos de juicio de faltas de hurto seguidos en este Juzgado con el número 974/2013 en el que, además del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, han tenido intervención, en calidad de denunciantes, doña Rosa Abad Prieto y doña Josefa Gutiérrez García y, en calidad de denunciado, Florin Paun y Mirela Bujor.

### FALLO

Que absuelvo a Florin Paun y Mirela Bujor de las faltas que se les venían atribuyendo y declaro las costas de oficio.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra ella cabe interponer el recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación ante este Juzgado y para su conocimiento por la ilma. Audiencia Provincial de Cantabria (artículo 976 de la Ley de enjuiciamiento criminal).

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Florin Paun y Mirela Bujor, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Laredo, 11 de septiembre de 2014.

La secretaria judicial,  
Susana Villaverde García.

2014/13101

CVE-2014-13101